

ACTA Nº 02/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas y cero minutos del viernes día veintisiete de febrero de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. José Juan Fernández Zarco, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

- D. José Juan Fernández Zarco.
- D.ª Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.ª María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.ª María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.

Grupo Municipal Popular (PP):

- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.ª Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D.ª Aurora Espinosa Argudo.
- D. Bautista Fernández Sánchez.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario, D. Jesús Antonio Martín Martín, quien da fe del acto, y el Sr. Interventor, D. José Cayetano Guerrero López.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Presidente dio comienzo a la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. APROBACIÓN. SI PROCEDE. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz los días **25 de abril de 2014, 30 de mayo de 2014, 28 de noviembre de 2014, 29 de diciembre de 2014 y 30 de enero de 2015.**

Por lo que no mostrando ninguna objeción a los borradores presentados, se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros corporativos las actas de la Sesiones Plenarias anteriormente referenciadas.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. Aprobación, si procede, Reconocimiento extrajudicial de crédito.

En relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos pertenecientes a ejercicio presupuestarios anteriores.

Considerando la propuesta realizada con fecha del 17 de febrero de 2015, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propuso a la comisión informativa de hacienda la aprobación del reconocimiento extrajudicial según propuesta adjunta siendo la votación del tenor literal siguiente

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales Del Grupo Municipal del PSOE, y la abstención de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar el reconocimiento de los créditos incluidos en el anexo del informe de intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 los correspondientes créditos referenciados en el anexo y en el informe adjunto.

Fuera del orden del día y en la Comisión Informativa de Hacienda reunida el 24 de febrero de 2015, se informó por el interventor a los miembros de la comisión que desde registro de entrada de documentos y del departamento de Tesorería se registraron facturas pertenecientes al ejercicio pasado y sin reconocer, así como del canon de vertidos de la Confederación por causas no imputables de quien les informaba.

Anexo complementario

Aplicación Presupuestaria	N	Proveedor/Tercero	Euros
161	22501	CANON DE VERTIDOS CONFEDERACION	5.392,46
337	22699	ROCIO ESCUDERO PEINADO	385,00
237	22699	ROCIO ESCUDERO PEINADO	385,00

Implicando la propuesta una circunstancia modificativa del acuerdo inicial adoptado el 17 de febrero de 2015, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos incorporando la relación descrita en el apartado anterior (Anexo complementario) e incluirlos en el anexo del informe de intervención.

Segundo: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 los correspondientes créditos referenciados en el anexo y en el informe adjunto.

ANEXO

Aplicación Presupuestaria		N	Proveedor	Euros
171	21000		AGROHUERTAS 2006. S.L	283,31
171	21000		AGROHUERTAS 2006, S.L	794,90
231	63900		AGROHUERTAS 2006 S.L	21,76
151	62200		JUANSA S.A	3.986,95
922	22601		RTE MOLINO CHICOTE	350,90
323	22699		FUNDACION ALONSO QUIJANO	72,00
324	62200		ALVAREZ DEL SAZ AZNAR-STAFF INFRAESTRUCTURAS	94.753,04
171	21000		EXCAVACIONES FLORENCIO	1.149,50
324	62200		FOMENTO DE OBRAS NUÑEZ LOZANO (CAI)	2.608,65
419	21300		MANCHA MOTOR	669,37
231	48901		TANATORIO DE PEDRO MUÑOZ S.L	726,00
922	22601		BAR EL ANDALUZ	350,00
337	22699		ASOCIACION MOTIVA T	700,00
337	22699		ASOCIACION MOTIVA T	70,00
337	22699		ASOCIACION MOTIVA T	200,00
337	22699		ASOCIACION MOTIVA T	100,00
337	22699		ASOCIACION MOTIVA T	78,75
233	22799		MNEMON	18.048,00
165	21300		AME MATERIAL ELECTRICO	179,29
165	21300		AME MATERIAL ELÉCTRICO	431,11
130	22103		GASOLESO SANCHEZ Y MURCIA	311,00
130	21300		SUMINISTROS FERPE S.L.L	543,28
922	21300		SUMINISTROS JAVIER PANDURO	516,67
334	22606		MANCHADUL S.L	45,87
334	22606		LAS RRR	363,92
334	22606		EUROCONTROL	217,80
334	22606		LEGOMAR	278,32
334	22606		LEGOMAR	129,35
334	22606		LEGOMAR	22,32
922	21500		LEGOMAR	532,57
430	22600		VINOS COLOMAN	22,66
430	22600		VINOS COLOMAN	22,00
430	22600		VINOS COLOMAN	329,29
430	22600		VINOS COLOMAN	145,10
430	22600		BODEGAS SAN ISIDRO	25,35



232	22100	EUROELECTRO	70,00
334	22699	SGAE	382,66
334	22699	SGAE	180,47
338	22699	GRUPO FOLCLORICO VIRGEN DE LOS ANGELES	120,00
338	22699	GRUPO FOLCLORICO VIRGEN DE LOS ANGELES	200,00
338	22699	GRUPO FOLCLORICO VIRGEN DE LOS ANGELES	120,00
920	22604	ALGECO SEGURO DE DAÑOS	31,82
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1.267,16
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1.353,39
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	725,01
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	377,53
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	514,77
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	755,45
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	871,50
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	893,46
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	983,25
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	874,76
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	674,84
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	427,37
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	13,09
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	217,97
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	202,29
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	380,62
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	2787,60
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1.474,20
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	538,61
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	549,55
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	435,94
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1474,20
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	264,06
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	215,25
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	201,59
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	150,56
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	681,15
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	482,33
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	953,87
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	996,62
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1.128,46
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	609,88
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	532,12
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	232,14
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	669,57
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	232,14
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	444,01
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1.384,13
165	22100	GAS NATURAL FENOSA	1.128,46

231	22100		GAS NATURAL FENOSA	283,41
231	22100		GAS NATURAL FENOSA	115,13
232	22100		GAS NATURAL FENOSA	628,14
232	22100		GAS NATURAL FENOSA	345,76
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	29,22
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	391,46
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	211,57
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	220,38
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	156,56
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	161,08
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	700,72
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	397,57
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	239,87
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	311,65
321	22100		GAS NATURAL FENOSA	18,48
332	22100		GAS NATURAL FENOSA	964,08
332	22100		GAS NATURAL FENOSA	1.195,26
332	22100		GAS NATURAL FENOSA	1.199,92
334	22100		GAS NATURAL FENOSA	151,07
334	22100		GAS NATURAL FENOSA	103,99
334	22100		GAS NATURAL FENOSA	1.122,23
			TOTAL	162.130,50

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Aplicación Presupuestaria	N	Proveedor	Euros
342	21200	ARTIDECO PAVIMENTOS	888,14
341	22199	AGROHUERTAS	204,84
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	2061,55
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	1959,69
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	3.543,64
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	2.972,28
		TOTAL	11.630,14

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a los portavoces de los grupos políticos para que emitan el voto en torno al asunto: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de créditos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Nuestro voto es favorable a este reconocimiento extrajudicial. Son facturas pertenecientes al ejercicio pasado, que van

entrando cuando los proveedores van pasando las facturas y después se reconocen por pleno. Por lo tanto, nuestro voto es favorable.

Se somete a votación a mano alzada y se aprueba con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y votos a favor del Partido Popular, por lo cual el presente acuerdo es adoptado por UNANIMIDAD.

2. Aprobación, si procede, Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios funerarios de carácter local.

En relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de las Ordenanzas fiscales conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto 3/2004, de 5 de marzo, así como al Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VII de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales y normativa concordante.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y la abstención de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios funerarios de carácter local con relación a la propuesta que se transcribe en el presente acuerdo.

Segundo: Someter a publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por plazo de 30 días el presente acuerdo de modificación de Ordenanza, elevándose a definitivo en caso de no presentarse alegaciones al mismo.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER LOCAL

Artículo 7.- QUEDARÁ REDACTADO:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.1- La cuota tributaria de los servicios sujetos a gravamen se determinará por aplicación de la siguiente

TARIFA

CONCEPTO	EUROS
A) AUTORIZACIONES	
Concesión de derechos sin construir en fosas y nichos: (2,40 x 1,10 = 2,64m ²). 75 € x 2,64m ² =198 €	75 € el metro cuadrado



Concesión de derechos sin construir en panteones: (Hasta 9 metros cuadrados). 200 € x 9m2=1.800€	200 € el metro cuadrado
B) CONCESIONES PERMANENTES	
SEPULTURAS o NICHOS	
De un cuerpo	335, €
De dos cuerpos	525,€
De tres cuerpos	775 €
C) CONCESIONES TEMPORALES	
SEPULTURAS o NICHOS	
De un cuerpo	225, €
De dos cuerpos	300 €
De tres cuerpos	390 €

Artículo 7.2- La cuota tributaria de los servicios sujetos a gravamen en la ampliación del cementerio, se determinará por aplicación de la siguiente

TARIFA

CONCEPTO	EUROS
A) CONCESIONES PERMANENTES	
NICHOS	
De un cuerpo	533 €
De dos cuerpos	723 €
De cuatro cuerpos	1.429 €
COLUMBARIO	
- Por cada uno de ellos.	250 €
B) CONCESIONES TEMPORALES	
NICHOS	
De un cuerpo	423 €
De dos cuerpos	498 €
De cuatro cuerpos	718 €
COLUMBARIO	
- Por cada uno de ellos.	150 €

Artículo 7.3-

TARIFA

OTRAS	EUROS
Licencia de entierro	25
Derechos de inhumación	125
Licencia de exhumación	25

Derechos de exhumación	125
Traslado de restos y/o agrupamiento	125
Derechos de energía eléctrica	150
Derechos de colocación de lápidas y ornamentos en nichos	25
Derechos de colocación de lápidas y ornamentos en sepulturas	33
Derechos de colocación de lápidas y ornamentos en panteón	50
Transmisión de titularidad	16
Duplicados por pérdida de título	16
Certificación o búsqueda de datos en archivo y expedición de documentación	16

Artículo 7.4- La concesión de derechos permanente está referida a la concesión máxima permitida por el artículo 79 del reglamento de bienes de las entidades locales 1372/1986, de 13 de junio, en tanto el Ayuntamiento no establezca un plazo menor.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 8.- *QUEDARÁ REDACTADO:*

- 1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.
- 2.- Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, y simultáneamente a la misma será ingresado su importe en las arcas municipales.
- 3.- No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

Artículo 9.- *QUEDARÁ REDACTADO:*

- 1.- Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera de acuerdo con lo establecido al respecto en la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios.
- 2.- La concesión de una sepultura, nicho, panteón o lugar de enterramiento permanente o temporal **no significa** venta, ni propiedad física del terreno, ni otra cosa que la obligación por parte del Ayuntamiento de respetar la permanencia de los cadáveres inhumados, en dichos espacios.
- 3.- Toda clase de sepultura, panteón o nicho que por cualquier causa quedara vacante revierte a favor del Ayuntamiento.
- 4.- Cuando las sepulturas, panteones, nichos y, en general, todos los lugares dedicados a enterramientos sean **descuidados y abandonados** por sus respectivos concesionarios o

familiares o deudores, dando lugar a que se encuentren en estado de ruina, con los consiguientes peligros y mal aspecto, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición en el primer caso y a la retirada de cuantos atributos y objetos se encuentren deteriorados y abandonados, en el segundo, sin que en ninguno de los dos supuestos pueda exigírsele indemnización alguna.

Artículo 10.- QUEDARÁ REDACTADO:

1.- Las concesiones administrativas de nichos, sepulturas, panteones y columbarios se harán por **riguroso orden de defunción y siempre correlativamente**; en el caso de los nichos, este orden será en **sentido vertical**.

2.- Los trabajos de exhumación, traslado y/o agrupación de restos serán realizados por el personal municipal, previo obtención de la licencia y abono de la tasa correspondiente.

No podrá realizarse ninguna **operación de exhumación o traslado** de restos cadavéricos sin la previa presentación de la correspondiente licencia y tasa, expedida por la Administración Municipal.

3.- Todos los **trabajos complementarios** a los estrictamente necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, apertura, cierre y cubrición de sepulturas, serán a cargo de los particulares interesados.

A continuación, se realizaron las siguientes intervenciones en torno al asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la modificación de esta ordenanza.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Voy a intentar centrar, después de venir de un tema importante para nuestro pueblo, como está siendo la presentación del Museo de las industrias harineras en este momento en el centro cultural, con un proyecto que están elaborando un equipo de jóvenes de nuestro municipio, voy a ver, digo, si procuro en este tema centrarlo e intentar que los vecinos entiendan qué hacemos con esta modificación de esta ordenanza, que no es tan bonita como lo que se está haciendo en el centro cultural.

Modificamos fundamentalmente la ordenanza reguladora y fiscal de los servicios funerarios, lo que comúnmente llamamos cementerio, sobre todo y fundamentalmente porque hemos realizado un ampliación del cementerio, puesto que, como saben todos los vecinos, el cementerio había llegado a su punto culmen de lo que podían los futuros o los presentes ya enterramientos de nuestros vecinos. Con lo cual, tras este hecho tan importante, tan fundamental, que nos parecía que era una demanda que hemos acometido con mucho esfuerzo, como todo el mundo sabe, pasamos a modificar la ordenanza.

Dejamos prácticamente tal como está la existente, la actual, los artículos iniciales, donde se recoge el hecho imponible, los sujetos pasivos..., y pasamos a dejar la cuota tributaria reordenándola para que se entienda mucho mejor, que la gente comprenda perfectamente qué es lo que está pagando, y ampliamos ese artículo 7 con varios puntos para poder tarifar lo que son los nuevos nichos que se han hecho en la ampliación.

Como digo, los cálculos que hemos hecho y que a lo largo de la ordenanza hemos intentado redondear las cantidades, que imagino que por aquel entonces, cuando las pesetas cambiaron a euros, se modificaron en la ordenanza y pasaron a tener céntimos, pues lo que hacemos es redondear cantidades para que sea mucho más sencillo cuantificar las concesiones. Intentamos trasladar lo que ya existía a la propia ampliación, con las modificaciones propias de que ahora van a ser cuatro nichos los que, como ya han visto todos los vecinos, están en esa ampliación. Pero las cantidades, las tarifas, son prácticamente similares a lo que se venía pagando en el sector antiguo del cementerio. Por lo tanto, esos cálculos hemos intentado adaptarlos a lo que ya existía para que los nichos sigan valiendo en euros lo que ya venían pagando por los anteriores sectores antiguos.

Lo que sí que hacemos es introducir lo que también hemos creado en esa ampliación, que además de los nichos ya han visto también que están los columbarios. Y lo que añadimos también es algo que creo facilitará la comprensión y yo creo que la coherencia de lo que viene siendo los derechos de inhumación y exhumación, es decir, de entierros y de desentierros. ¿Para qué se contempla esto en la ordenanza? Pues por una cuestión muy sencilla, porque a partir de ahora todos los derechos que los vecinos pagan por algún servicio en el cementerio tendrán que pagarse siempre, siempre, siempre, en este ayuntamiento, como todos y cada uno de los servicios públicos que se dan por parte de la administración local. Para ser más clara, y por no decir nunca, nunca, nunca volverán a pagar los vecinos al personal del ayuntamiento encargado en el cementerio los servicios que ese personal del cementerio tiene asumidos por sus propias funciones. Es decir, tanto los enterramientos como las exhumaciones se pagarán en este ayuntamiento, en tesorería de este ayuntamiento, y nunca al personal del cementerio. Eso lo trasladamos a la ordenanza porque creemos que debe ser así, debía haber sido así desde hace mucho tiempo, y creemos que este es el momento, una vez que realizamos esta modificación profunda, de mucho trabajo, de mucho cálculo y de mucho ajuste, creemos que tiene que ser así. Contemplándose también ese derecho de exhumación, esa tarifa, dentro de esta ordenanza, para que todos los vecinos sepan cuánto tienen que pagar por ese servicio, y se cobre, por supuesto, a todos los vecinos lo mismo, porque está regulado en esta ordenanza.

Además, lo que hacemos en esta ordenanza es clarificar también algunos conceptos que en nuestra opinión, en la opinión del equipo de gobierno y de esta concejal que les habla, no estaban claros. Uno de ellos, y que añadimos basándonos en la propia ordenanza, en los artículos ya existentes, en el artículo 8 añadimos que cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, y simultáneamente a la misma será ingresado su importe en las arcas municipales. Es decir, lo que yo intentaba aclarar antes queda reflejado también en esta ordenanza.

El artículo 9, que añadimos también al ya existente, porque el artículo 9 de la actual ordenanza solamente tiene un párrafo, y lo que hacemos es incluir que se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera de acuerdo con lo establecido en esta ordenanza; que la concesión, tanto de una sepultura, de un nicho, de un

panteón, o de cualquier lugar de enterramiento en nuestro cementerio, no significa en ningún caso venta de esa concesión, es decir, es una concesión, no es una venta. ¿Qué significa? Significa que hay una obligación por parte del ayuntamiento de respetar la permanencia de los cadáveres en dichos espacios, eso es lo que significa la concesión, los derechos que los vecinos pagan por esta ordenanza. Además añadimos que toda clase de sepultura, panteón, nicho, etc. vacante revertirá siempre a favor del ayuntamiento; que cuando la sepultura, panteones, etc. sean descuidados y abandonados por sus respectivos concesionarios, dando lugar a que se encuentre en situación de ruina, con los consiguientes peligros y mal aspecto, el ayuntamiento podrá proceder a la demolición en primer caso y a la retirada de los objetos que se encuentren deteriorados y abandonados sin que ninguno de estos supuestos pueda exigírsele indemnización alguna.

Y en el artículo 10, que también simplemente aparece una frase, añadimos algo más, y es que las concesiones se harán por riguroso orden de defunción, y siempre correlativamente. En el caso de los nichos y de los columbarios, como ya han visto, este orden siempre será en sentido vertical, es decir, que las familias siempre van a tener la confianza de que sus familiares podrán estar juntos, siempre podrán estar juntos.

No podrá realizarse ninguna operación de exhumación o traslado de restos sin la previa presentación de la licencia y la tasa expedida por esta administración. Y será el personal del ayuntamiento el que practicará adecuadamente dichas operaciones. Pero siempre las tasas se pagarán en este ayuntamiento, nunca al personal encargado del cementerio. Lo repito porque quiero que sea algo que quede muy claro después de aprobar esta ordenanza. Todos los trabajos complementarios, añadimos además en ese artículo 10, a los estrictamente necesarios para efectuar estas operaciones serán a cargo de los particulares interesados.

Los siguientes artículos quedan tal y como están, el artículo 11 y el artículo 12, que son las infracciones y las sanciones tributarias, y las exenciones que legalmente son aplicables por ley estatal.

Esta es la nueva ordenanza. Creo que hacemos un ejercicio de coherencia. Es en este momento, pero podría haberse hecho mucho antes, pero en este momento, con la ampliación, ya era inevitable hacer estos cambios. Además de las tarifas, creo que lo que añadimos en esta ordenanza es muy importante para que la gente tenga claro qué es exactamente lo que tiene que abonar por cada servicio que tiene en el cementerio.

Nuestro voto es favorable a la aprobación de esta modificación de ordenanza.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz, por intentar y yo creo que de aclarar exactamente de qué se trata con la modificación de esta ordenanza. A mí me gustaría añadir algún dato más, que creo que es importante que nuestros vecinos conozcan de lo que supone esta modificación de la ordenanza, que, como muy bien ha contado Beatriz, lo que hemos hecho prácticamente ha sido, salvo en algún caso concreto donde se ha hecho una pequeña bajada al redondear, redondear quitando esos céntimos, por ejemplo, pasando de 198 a 200 euros, de 328 a 330..., hablo un poco de memoria. Redondear unos céntimos o euros, lo que supone un incremento prácticamente mínimo de lo que son las tasas que se pagan en esta ordenanza. El cálculo aproximado de la subida sería en torno a un 2 o 2,5%, en algún caso el 3%, pero la subida media sería en torno a eso 2 o 2,5%. Y sí que es importante

que los vecinos conozcan lo que el coste de las tasas que aprobamos hoy en esta ordenanza suponen en el coste de un entierro. El coste de las tasas que se pagan en el ayuntamiento con respecto al coste de un entierro puede suponer entre el 10 y el 15%, por lo tanto, una subida del 2% respecto a ese 10%, la repercusión que tiene en el coste total del entierro es aproximadamente de 4 euros por cada 1.000 euros que cuesta un entierro. Creo que esto es importante, porque tenemos que conocer los vecinos, que además la mayoría están pagando ese servicio dentro de sus seguros, lo que significa esa subida, para que no nos llevemos a engaño, para que no podamos confundirnos, y ese servicio que muchos vecinos tienen contratado sepamos exactamente cuánto supone esa subida. Por cada 1.000 euros del coste de un entierro, la subida de las tasas de hoy, que prácticamente se redondean, sería 4 euros; 4 euros el coste total, que la mayoría de los vecinos, reitero, tienen contratado, están pagando a través de distintos seguros, y por lo tanto esa repercusión debería ser mínima si nos ajustamos o si respondiera a la subida de esta tasa.

Y por recalcar, aunque también lo ha explicado perfectamente Beatriz, y decirlo si cabe más claro todavía, las tasas que se pagan en el ayuntamiento, como bien ha dicho Beatriz, son las únicas tasas que hay que pagar por un entierro. Se pagan en el ayuntamiento y nunca al personal del ayuntamiento que realiza los distintos trabajos. Y eso es importante. Solo es esto lo que se tiene que pagar y no se tiene que pagar nada más a ese personal del ayuntamiento que va a realizar esos trabajos.

Creo que son dos cuestiones que tienen que conocer nuestros vecinos y que, como hemos intentado explicar, lo que se ha hecho ha sido intentar dar sentido a la ordenanza, y sobre todo aclarar a los vecinos que muchas veces las circunstancias en las que se produce el devengo de estas tasas no conocemos exactamente. Solo se pagan las tasas que vienen recogidas en esta ordenanza, sin que haya que pagar ni un euro más al personal del ayuntamiento que realiza todos los servicios que se recogen en esta ordenanza.

Pasamos a votar, como anteriormente, la aprobación de esta ordenanza.

Se somete a votación a mano alzada y se aprueba con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y votos a favor del Partido Popular, por lo cual el presente acuerdo es adoptado por UNANIMIDAD.

3. Aprobación, si procede, del presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 y organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, Bases de Ejecución y plantilla de personal.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y resto de documentación obrante en el expediente.

Visto el **Informe Favorable** de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y elevado la propuesta a la Comisión Informativa de Económica Hacienda y Cuentas, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Popular.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo importe asciende a:

Presupuesto General Ayuntamiento asciende a **6.382.321,06 €.**

Presupuesto Patronato Municipal de Deportes **295.905,00 €.**

Total presupuesto Consolidado: 6.485.431,06 €.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE DEPORTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	2.475.656,19	153.943,77		2.629.599,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.351.610,47	78.450,00		2.430.060,47
3	Gastos financieros	66.060,00	500,00		66.560,00
4	Transferencias corrientes	568.075,27	60.900,00	-192.695,00	436.280,27
6	Inversiones reales	505.000,00	2.011,23		507.011,23
8	Activos financieros	13.000,00			13.000,00
9	Pasivos financieros	402.919,13			402.919,13
	TOTAL	6.382.321,06	295.805,00		6.485.431,06

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE DEPORTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	2.896.000,00			2.896.000,00
2	Impuestos indirectos	55.744,66			55.744,66
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.251.082,44	98.100,00		1.349.182,44
4	Transferencias corrientes	1.645.393,96	197.695,00	-192.695,00	1.650.393,96
5	Ingresos patrimoniales	16.100,00	10,00		16.110,00
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00			50.000,00
7	Transferencias de capital	105.000,00			105.000,00
8	Activos financieros	13.000,00			13.000,00
9	Pasivos financieros	350.000,00			350.000,00
	TOTAL	6.382.321,06	295.805,00	-192.695,00	6.485.431,06

Segundo: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

FUNCIONARIOS DE CARRERA / FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación Plaza	Código	N	G	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Secretario	01.01.0/F	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	AREA DE SECRETARIA (Vacante) Nombramiento provisional direccion general administración local Resolucion 09 de octubre de 2014
Interventor	02.01.0/F	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención		Entrada	AREA FINANCIERA (Vacante) (Nombramiento Provisional de la Direc.Gra.Admón Local ratificado por Sentencia JCA 312/12)
Técnico área económica	02.02.0/F	1	A1	Admón. Especial	Técnica		Técnico Superior	AREA PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Técnico de Gestión	01.01.01.0/F	1	A2	Admón.Gral	Técnica		Técnico Medio	AREA SECRETARIA
Trabajadora Social	03.01.0./F	1	A2	Admón. Especial	Técnica		Técnico Medio	AREA SERVICIOS SOCIALES
Subinspector Jefe	04.01.0/F	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Téc.Medio	AREA SEGURIDAD CIUDADANA
Administrativo	01.01.01.02.0/F	4	C1	Admón. Gral	Administrativa			AREA PROMOCION ECONOMIA Y EMPLEO
	01.01.01.03.0/F							AREA DE SECRETARIA (ADJUNTO)
	02.02.01.0/F							AREA FINANCIERA (ADJUNTO)
	02.02.04.0/F							AREA FINANCIERA (TESORERO)
Oficial de Policía	04.01.01.0/F	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local		AREA SEGURIDAD CIUDADANA
	04.01.02.0/F							
Policía	04.01.06.0/F	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local		AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA



	04.01.07.0/F					
	04.01.08.0/F					
	04.01.09.0/F					
	04.01.10.0/F					
	04.01.11.0/F					
	04.01.12.0/F					
	04.01.13.0/F					
	04.01.14.0/F					
	04.01.03.0/F (2ª actividad)					
	01.01.01.04.0/F (2ª actividad)					
Auxiliar Administrativo	02.02.03.0/F	2	C2	Admón. General	Auxiliar	AREA FINANCIERA
	07.01.02.0/F					AREA DE EDUCACION,CULTURA Y FESTEJOS
Auxiliar Administrativo	01.01.01.03.01.0/F	1	C2	Admón. General	Auxiliar	AREA DE SECRETARIA (Vacante -Interinidad adscrito al puesto de mantenedor informático)
Alguacil	01.01.01.06.0/F	1	AP	Admón. General	Subalterno	AREA PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA/INTERINOS		27				

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación Plaza	Código	N	G	TITULACION	OBSERVACIONES
MAESTRO DE MUSICA (DIRECTOR DE LA BANDA DE MUSICA)	07.01.03.1/L	1	A2	MEDIA	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
TRABAJADOR/A SOCIAL	03.01.02.3	1	A2	MEDIA	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
SOCORRISTA	10.01.13.1/L	1	C2	SOCORRISTA ACUATICO	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
SOCORRISTA	10.01.14.1/L	1	C2	SOCORRISTA ACUATICO	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO



SOCORRISTA	10.01.15.1/L	1	C2	SOCORRISTA ACUATICO	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
AUXILIAR RADIO	11.04.02.1	1	AP	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
MONITORES UNIVERSIDAD POPULAR	07.01.01.03.1/L A 07.01.01.10.1/L	8	AP	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
EDUCADOR INFANTIL	05.01.05.1/L	1	C1	FPII ESPECIALIDAD JARDIN INFANTIL O TITULACIONES SUPERIORES	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
EDUCADOR INFANTIL	05.01.07.1/L	1	C1	FPII ESPECIALIDAD JARDIN INFANTIL O TITULACIONES SUPERIORES	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
VIGILANTE PARQUE	06.01.11.1/L	1	AP	Certificado Escolar	AREA PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA		17			

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación Plaza	Código	N	G	TITULACION	OBSERVACIONES
Oficial Obras	10.03.1/L	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Operario Vestuario Piscina	10.03.01.1/L	2	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	10.03.02.1/L				
Taquilla Piscina	10.03.03.1	1	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO		4			

AYUNTAMIENTO-PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Administrativo	04.01.16.1/L	1	C1	Bachiller o FPII	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Auxiliar Administrativo	02.02.04.01.1/L	2	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA FINANCIERA
	03.01.03.1/L				AREA SERVICIOS SOCIALES



Oficial Conductor	09.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO (INTERINIDAD)
Oficial Obras	06.01.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Guarda rural	09.01.1/L	1	Agrupaciones Profesionales	Certificado de Escolaridad	AREA PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO (INTERINIDAD)
Oficial de Obras y Servicios	6.01.1/L	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Peón Obras y Servicios	06.01.06.02.1/L	6	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	06.01.07.01.1/L				
	06.01.07.02.1/L				
	06.01.08.03.1/L				
	06.01.08.02.1/L				
	06.01.08.01.1/L				
Operario Limpieza	08.01.03.1/L	3	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	08.01.04.1/L				
	08.01.09.1/L				
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		16			

AYUNTAMIENTO-PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Auxiliar Administrativo	01.01.01.07.1/L	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Conserje-Ordenanza	01.01.01.08.1/L	4	Agrupaciones profesionales	Graduado Escolar o equivalente	AREA SECRETARIA
	01.01.01.05.1/L				AREA SECRETARIA
	03.01.04.1/L				AREA SERVICIOS SOCIALES



	08.01.02.1/L				AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Encargada Biblioteca	07.01.01.01.1/L	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS
Educador Infantil	05.01.01.1/L	4	C1	FP II especialidad jardín de infancia o titulaciones superiores	AREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS (CAI)
	05.01.02.1/L				
	05.01.03.1/L				
	05.01.04.1/L				
Oficial de Servicios Múltiples		1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Operario Limpieza	08.01.05.1/L/F	4	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
	08.01.06.1/L				
	08.01.07.1/L				
	08.01.08.1/L				
Animador Socio-Cultural	03.01.02.1/L	1	C1	Bachiller o FP II	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
Oficial Pintor	06.01.04.1/L	1	Agrupaciones profesionales	Certificado Escolaridad	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
Educador/a de Familia	03.01.01.1/L	1	A2	Media	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
Oficial Conductor		1	C2	Graduado Escolar o equivalente	AREA DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
TOTAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		19			

AYUNTAMIENTO-PERSONAL EVENTUAL

Denominación Plaza	Número
Alcaldía	1
Concejalía del Área de Urbanismo, Empleo, Seguridad y Tráfico y Promoción Económica y Desarrollo	1
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	2

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2015

Se va a segregar la plantilla en varios apartados:

- Personal laboral de duración determinada **10**
- Personal laboral fijo **4**
- Personal laboral indefinido **3**

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Coordinador Deportivo	10.01.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Auxiliar-Administrativo	10.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor Deportivo	10.01.04.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES (VACANTE)
Monitor Deportivo	10.0105.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES (VACANTE)
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		4			

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
MONITOR DEPORTIVO	10.01.02.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
MONITOR DEPORTIVO	10.01.03.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
MONITOR DEPORTIVO	10.01.06.1	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
TOTAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		3			

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación Plaza	Código	N	G	Titulación	Observaciones
Profesor de Tenis	10.01.06.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES

Monitor de Natación	10.01.07.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.08.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor Deportivo	-----	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor Deportivo	-----	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.09.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.10.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.11.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor de Natación	10.01.12.1/L	1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES
Monitor		1	C2	Graduado Escolar	AREA DE DEPORTES.
TOTAL PERSONAL D.DETERMINADA		10			

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Hay una cuestión que a nosotros desde el Grupo Popular sí que nos gustaría que se aclarase, tenemos dudas al respecto del asunto, y lo comentamos. Pediríamos, en ese sentido, al secretario, si no es en este momento, en los próximos días que pudiera hacer un informe al respecto, y es en el proyecto de plantilla de personal, que firma la concejal de personal, para el año 2015, con la oferta pública de empleo, y que acompaña al proyecto de presupuestos. Tenemos, como digo, nuestras dudas sobre si lo que se plantea en el proyecto de plantilla de personal y en esta oferta pública de empleo que incluye, si no es un proceso de consolidación de plazas ni de creación de plazas nuevas, yo que creo que conocemos todos que ambos procesos no los permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en su artículo 21, creo recordar; lo que nos gustaría saber exactamente qué es el proceso que se plantea en esta plantilla de esta oferta pública de empleo para el año 2015. Es decir, la citada ley de presupuestos generales del Estado prohíbe claramente, como decimos, en su artículo 21 los procesos de consolidación de plazas, y a

nuestro juicio lo que se pretende aprobar en este proyecto de plantilla de personal y de oferta de empleo público que firma la concejal de personal es eso, es un proceso de consolidación de empleo, y si no es eso, si no es así, no conocemos otra denominación para lo que nosotros hemos visto aquí. Por lo tanto, nosotros, en ese sentido, tenemos y nos alberga esa duda respecto de la procedencia o no, o de que se ajuste o no este proyecto de plantilla de personal y de oferta pública de empleo para el año 2015, como decimos, a lo que marca la ley de presupuestos generales del Estado para las administraciones públicas. Y lo que sí queremos solicitar, como la ley nos asiste, al tener más de un tercio de los miembros totales de esta corporación, al secretario del ayuntamiento que emita un informe jurídico al respecto, es decir, si este proyecto de plantilla de personal y de oferta pública de empleo se adecua a lo que marca la ley de presupuestos generales del Estado, y lo hacemos en voz en este pleno para que el informe pueda emitirse en los próximos días. Y en ese sentido digo que a nosotros nos alberga esa duda, porque nosotros lo que vemos aquí, en la oferta pública de empleo que se plantea para el año 2015, y que firma la concejal de personal, pues son una serie de plazas, que en estos momentos estos puestos de trabajo están siendo desempeñados por diferentes personas y trabajadores del ayuntamiento, según leemos en el informe que firma la concejal de personal se pretenden consolidar, o eso es lo que nosotros entendemos, que lo que propone esto es una consolidación de ese empleo a través de un proceso de concurso oposición, y lo que queremos saber es si eso es posible o no es posible hacerlo en este año 2015. Conocemos todas las limitaciones de la ley de presupuestos generales del Estado aprobada para el año 2014, conocemos lo que dice la ley para este año 2015, y nosotros de la lectura de lo que dice ese artículo 21 de la ley, que dice que a lo largo del ejercicio 2015 no se procederá en el sector público delimitado por el artículo anterior a una serie de excepciones, a sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público, consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos... Digo que no se permitirá de esta Ley y de los Organismos Constitucionales del Estado a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos de ofertas de empleo público anteriores, y luego, en el último párrafo de este punto 1 del artículo 21, dice textualmente "la limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria". Por lo tanto, a nosotros se nos alberga esa duda, es decir, si lo que se plantea en el proyecto de plantilla de personal y en la oferta de empleo público para el año 2015 dentro del proyecto de presupuestos, como parte que forma este documento del proyecto del presupuesto, se adecua o no a lo que marca la ley de presupuestos del Estado, y sí que, como digo, nos gustaría contar con un informe jurídico del secretario, porque nosotros además entendemos que eso daría seguridad jurídica también a todos los miembros de la corporación a la hora de emitir el voto respecto a este proyecto de presupuestos. Por lo tanto, en ese sentido, en principio, es decir, si el equipo de gobierno está dispuesto a dejar sobre la mesa lo que es este proyecto, esta oferta de empleo público, nuestro grupo estaría dispuesto a votar incluso favorablemente el proyecto de presupuestos el resto de documentación, pero con esta duda que nos alberga esta cuestión, en principio, la posición del Grupo Popular sería la abstención. En cualquier caso, seguro que la concejal de personal podrá darnos alguna explicación al respecto de este asunto. Independientemente de la que nos dé ella, sí que, como digo, nos gustaría que en los próximos días, cuando sea posible, que el secretario de la corporación emita el informe correspondiente que dé seguridad jurídica a este asunto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Antes de darle la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, contestarle al Sr. Exojo. El proyecto de presupuestos está informado por los técnicos competentes en el área y lo que hoy traemos aquí es la aprobación

del mismo. Existen diferentes fórmulas para plantear modificaciones dentro de este proyecto de presupuestos, como puede ser la enmienda, alguna enmienda que se podría haber traído al pleno. Por lo tanto, vamos a continuar con la tramitación del proyecto de presupuestos independientemente de las explicaciones que ahora le pueda dar la portavoz del Grupo Municipal Socialista, y a la vez concejal de Hacienda de este ayuntamiento, y de los posteriores que se puedan solicitar o que se den por solicitados. Pero vamos a continuar con la tramitación de este proyecto de presupuestos que está perfectamente informado, como le digo, por los técnicos que tienen que hacerlo.

Ahora sí, le doy la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Intento con este punto y este tema tan importante para nuestro pueblo ser lo más ágil y lo más clara posible, con un presupuesto que es el último de la legislatura, pero no por ello deja de ser igual de creíble, igual de realista, que los que venimos haciendo a lo largo de ella.

Un presupuesto comprometido, que asciende 6.382.321 euros, sumándole también el del organismo autónomo del Patronato Municipal de Deportes de 295.805 euros, con un consolidado de 6.485.000 euros. Un presupuesto del 2015 que contempla ingresos para llevar a cabo gastos que consoliden nuestras políticas, las políticas que venimos desarrollando en estos cuatro años, pensando, sobre todo, en nuestros vecinos y sin aumentar la carga impositiva para paliar los efectos de la crisis, o de la llamada crisis. Un presupuesto manteniendo lo que se había conseguido en los anteriores años, por ejemplo, en los servicios básicos y en los servicios sociales. Continuando con el ahorro que iniciamos en el 2011, controlando exhaustivamente cada uno de los gastos que llevamos a efecto en este ayuntamiento, gastando en lo necesario, en lo que consideramos imprescindible. Por poner un ejemplo, el gasoil en los colegios, la limpieza en las vías, en los parques, en nuestras instalaciones. Cada uno de esos gastos los hemos reducido en estos cuatro años considerablemente. Ofreciendo, sobre todo, oportunidades a los desempleados con los planes de empleo que iniciamos y a los que llamamos “pedroteños” porque son con recursos propios, recursos que también en este presupuesto, una vez más, llevamos con 190.000 euros. Y añadiremos, por supuesto, los planes de la Diputación. Ofreciendo oportunidades a los padres de los niños de nuestro ayuntamiento haciendo una escuela infantil de calidad, con un comedor escolar que está funcionando a las mil maravillas, reconocido por cada uno de los padres que llevan a sus niños. Un presupuesto ofreciendo oportunidades también a los creadores, con espacios públicos y posibilidades para desarrollar su actividad. Artistas, músicos de todo tipo, amantes del teatro, ofreciendo oportunidades a estos creadores. Ofreciendo oportunidades a los emprendedores, también agricultores, también empresarios. Dinamizando el comercio local, empujando y apostando por nuestro turismo. Invirtiendo también este año 2015, invirtiendo en terminar ese cementerio, que ya hemos empezado a utilizar esa ampliación. Rehabilitando en fases, como venimos diciendo, lo que será finalmente nuestra residencia de mayores. Mejorando las infraestructuras y los edificios de este municipio, de esta institución, de esta administración local. Invirtiendo también en maquinaria agrícola. En definitiva, dando prioridad a ese empleo, a esos Servicios Sociales, que ayudan y que velan por las personas más vulnerables, sin dejar, como digo, a un lado ni la cultura ni la educación ni, por supuesto, los deportes.

Siguiendo la misma filosofía de defender lo que ya se había conseguido con recursos propios y también reduciendo el endeudamiento que teníamos. Con una contención fiscal,

porque mantenemos la estabilidad por supuesto presupuestaria y también para ello existe el informe del interventor, con tasas, precios públicos e impuestos que, como ya vimos en las ordenanzas, se congelaron mayoritariamente, y también suprimíamos alguna.

En definitiva, creemos que este presupuesto es lo más coherente y lo más responsable para este año que enfrentamos también en la última fase de la legislatura. Creyendo, como creemos, que es el ámbito local, fundamentalmente, el que está manteniendo en estos momentos el estado de bienestar de nuestros vecinos, eso que nos costó tanto conseguir. Nuestra, por así decirlo, primera bandera es la dignidad, la dignidad de las personas, porque entendemos que sin ella no hay sostenibilidad social para los vecinos y vecinas. Y trabajamos, como digo, en este presupuesto también para intentar paliar las carencias que otras administraciones, con las competencias que no son de la administración local, pero que asumimos, para esa dignidad que creemos sostiene lo social y lo económico, digo que otras administraciones no cubren, está cubriendo la administración local y los vecinos y vecinas de este municipio, con este presupuesto también en el que sus recursos propios llevarán a hacer inversiones fundamentales para el futuro de nuestro pueblo.

Por contestar también, porque incluimos en este presupuesto, como debe ser, porque lo exige la ley, la plantilla de personal, la ejecución del presupuesto, la consolidación del mismo. La plantilla de personal y la oferta pública de empleo a la cual se refería el portavoz del Grupo Popular. Como decía el alcalde, el presupuesto lleva, por supuesto, todos los informes necesarios tanto de Secretaría como de Intervención. El informe que yo firmo y al cual se refiere el portavoz del Grupo Popular está informado y negociado con la mesa de negociación de este ayuntamiento, donde están los trabajadores y los sindicatos que representan a esos trabajadores. Es una oferta de empleo público, que, como bien dice él, no crea ninguna plaza nueva en este ayuntamiento, porque la ley del Gobierno estatal, la ley del Gobierno Rajoy, desde el primer momento prohibió a las administraciones públicas crear nuevas plazas. Por lo tanto, cumplimos perfectamente ese Real Decreto del Gobierno Rajoy; de hecho, en la primera página de mi informe hago referencia a él. El cuadro que sacamos de oferta de empleo público, lo que hace precisamente, y, como digo, se negoció en la mesa de negociación de este ayuntamiento, es regularizar situaciones irregulares de años pasado en este ayuntamiento, es decir, lo que se intenta, fundamentalmente, es dar seguridad jurídica a las personas, a los trabajadores que están en una situación irregular y en esa inseguridad jurídica de que, en cualquier momento podrían en lugar de haber estado tres meses para los cuales ingresaron en este ayuntamiento sin ningún tipo de oposición pública, sin ningún tipo de condición constitucional, siguiendo los principios de igualdad, publicidad y mérito, pues han continuado veinte años trabajando en esta ayuntamiento, algunos, quince, diez o siete. Entonces lo que consideró la mesa de negociación, porque es una reivindicación histórica, es que se pusiera en una tabla todos los trabajadores que están en situación irregular, que están en situación indefinida, porque no se cumplieron cuando ingresaron en este ayuntamiento a trabajar los principios constitucionales de publicidad, repito, igualdad y mérito. Y eso no significa más que podrá consolidar su puesto de trabajo cuando se saque a convocatoria pública la plaza que están ocupando. No significa nada más que eso. Y dicho esto, a mí lo sí que me gustaría saber es qué opinión de esto tiene el señor portavoz y anterior alcalde durante doce años de esta situación en este momento. Eso es lo que a mí y creo también que a todos y cada uno de los trabajadores que podrán ver en algún momento del año próximo visto su seguridad jurídica y económica pues qué opina él de esta situación, eso es lo que a mí y a esos trabajadores seguramente nos gustaría saber, porque, vuelvo a repetir, es una reivindicación histórica que llevan haciendo en mesa de negociación, léase las actas, los

sindicatos representantes de esos trabajadores en este ayuntamiento. Me gustaría conocer su opinión.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Creo que esto no es una cuestión de opiniones, creo que esto es una cuestión de si las cosas se pueden o no hacer, es decir, porque ¿usted qué es lo que acaba de hacer? ¿Reconocer que el proyecto de plantilla de personal y la oferta de empleo público para el año 2015 es un proceso de consolidación de estas plazas, de este empleo? No nos ha contestado. ¿Es o no es un proceso de consolidación de empleo lo que plantea el proyecto de plantilla de personal y de oferta de empleo público que usted firma? Y nosotros lo que hemos dicho es “no conocemos otro nombre que no sea de un proceso de consolidación de empleo lo que aquí se pretende”, y además se dice que, como usted bien ha dicho, cuando se saque la convocatoria de estas plazas, la provisión se hará a través de un sistema de concurso oposición. Eso ¿qué quiere decir? Por ejemplo, en cada una de estas plazas que ahora mismo ocupan personas, ¿quiere decir que va a entrar gente de fuera a ocupar estas plazas? ¿Sí o no? Y en cualquier caso, ¿permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado en este año 2015 que una administración como es nuestro caso, el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, pueda hacer un proceso de consolidación de empleo? Nosotros, en nuestra humilde opinión, de la lectura del artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, entendemos que no, y por eso creemos que sería oportuno, positivo, razonable para todos los miembros de la corporación, que hay que votar dentro del presupuesto este proyecto, que haya un informe jurídico del secretario a este respecto, que hoy no existe en la documentación del presupuesto. No sé si porque no es preceptivo, pero, en cualquier caso, a nosotros, como se nos suscita esa duda, lo que hemos hecho es pedir en este momento, porque nos asiste la legislación, que ese informe se evacúe por parte del secretario del ayuntamiento, y que sea el secretario del ayuntamiento, que es el técnico que sabe. Porque usted puede tener una opinión, yo puedo tener otra, y cada uno podemos tener una. Yo, desde luego, no soy licenciado en derecho, y por lo tanto la opinión que puedo tener puede estar más o menos fundada. Pero no se trata de la opinión que podamos tener cada uno de nosotros, ni la suya ni la mía, se trata de si lo que se pretende hacer se puede o no se puede hacer en el marco en el que nos obliga la ley de presupuestos generales del Estado, que no solo dice que no se podrán crear nuevas plazas, sino que en el último párrafo (no lo voy a volver a leer) del punto 1 dice lo que dice. Porque luego usted dice en otra parte de su proyecto de plantilla de personal, que es una cosa que nos ha chocado, dice “asimismo se dejan sin efecto cualesquiera ofertas de empleo público anteriores”, y nosotros decimos “si precisamente ese es el único resquicio que le permite la ley de presupuestos generales del Estado, que dice que no habrá incorporaciones de nuevo personal salvo las que puedan derivarse de ejecución de procesos selectivos de ofertas de empleo público anterior”. Si no recuerdo mal, la última oferta de empleo público de este ayuntamiento fue en el año 2008, si no ha habido una convocatoria años después, o 2009, de esa oferta de empleo público, no hay un proceso de ejecución o de realización de esa oferta de empleo público. Pero la cuestión no es qué piensa usted o qué pienso yo, la cuestión es que hay que votar esta noche un proyecto de presupuestos, que dentro del proyecto de presupuestos va un proyecto de plantilla y de oferta de empleo público, que usted, como concejal de personal, propone, y lo que decimos es que tenemos dudas de que esto se adecue o que se pueda incardinar, o que se pueda hacer. Porque no es una cuestión de reivindicaciones o de promesas, porque ¿de qué sirve que usted pueda prometer algo en una mesa de negociación a los trabajadores si lo que usted promete

no puede llevarlo a efecto, porque hay una ley que está por encima de nosotros y que nos condiciona? Es así de sencillo.

Por lo tanto, la posición del Grupo Popular al respecto es clara. Nosotros no podemos votar a favor de este proyecto de presupuestos en lo que se refiere a este asunto concreto, a este proyecto de plantilla, a este proyecto de oferta de empleo público para el año 2015, porque tenemos serias dudas de que lo que se pretende hacer se pueda hacer con la limitación que tenemos este año, al igual que el año pasado, por una ley estatal que es de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Iba a hacerle una, no sé si broma, esto de “puedo prometer y prometo”, ¿verdad? Yo lo que llevo a mesa de negociación le aseguro que va visado por la presencia y por los informes del propio Secretario de este ayuntamiento. Y lo que va y se traslada a este presupuesto es todo lo que se ha visto en mesa de negociación con los trabajadores y sindicatos representantes de los trabajadores. Por lo tanto, no son mis opiniones. Lo que yo sí le pedía era su opinión al respecto de si usted piensa que estos trabajadores tienen que tener siempre su trabajo en el aire; su trabajo en el aire, que es como están en este momento, sin ninguna seguridad jurídica en su trabajo, porque entraron en un momento dado, por razones diversas que no voy a mencionar si usted no quiere, y que han continuado años y años. Me pregunta, ¿qué es lo que usted pretende? Lo que pretendo viene muy claro en el primer párrafo de este informe en el presupuesto, dice: *“en el presente ejercicio se pretende”*, se pretende que es lo que usted me está preguntando, ¿qué es lo que pretende?, le repito, léalo, *“se pretende regularizar situaciones anómalas y reactivar su modo de acceso a las plazas mediante las garantías y los principios de libre concurrencia, Igualdad, Mérito y Capacidad”*. Se pretende dar seguridad jurídica, se pretende regularizar situaciones, léalo, dar seguridad jurídica a los procedimientos de selección irregulares realizados antaño y que serán proveídos definitivamente en este ejercicio con esa libre concurrencia, publicidad, mérito, capacidad e igualdad en los trabajadores. Eso es lo que se pretende. Si es que lo que usted pregunta viene aquí la respuesta, eso es lo que se pretende.

En 2004, presupuesto del señor Exojo siendo alcalde, abogacía del Estado impugna los presupuestos por la plantilla, precisamente, de personal con veintisiete irregulares, personas que están en el aire en su trabajo. Que lo que se pretende es regularizar situaciones irregulares, situaciones anómalas de antaño, si es que no hay más, si es que no puedo añadirle más, es que no puedo añadirle más, porque no puedo emplear otras palabras que todo el mundo, creo, está entendiendo. Y que, además, no son opiniones, yo traslado como concejal de personal las negociaciones que llevamos a cabo en mesa de negociación y las traslado a este presupuesto, porque, repito, son reivindicaciones que llevan haciendo año tras año en mesa de negociación. Que usted puede que no entienda de derecho, pero en esas mesas de negociación de antaño usted tenía al letrado que sigue teniendo en este momento para sus cuestiones jurídicas, al señor Bernabé Moreno Pizarro. Y no voy a decirle lo que cobraba por hacer la oferta de empleo público, que, por cierto, 2008 una, 2011 otra, la última solamente una plaza y que están caducadas, y que están caducadas. Si no sabe usted porque no sabe de derecho, lo sabe su letrado, que le sigue asesorando en sus cuestiones.

Por lo tanto, yo no sé lo que usted pretende, pero lo que pretende este equipo de gobierno es dar seguridad jurídica a los trabajadores de este ayuntamiento. Nos gustaría, también, que el Real Decreto del Gobierno Rajoy nos hubiera permitido crear puestos de trabajo en estos cuatro años que eran también necesarios, con publicidad y garantías, por supuesto, para tener personal capacitado, también, en asuntos que nos vemos obligados a tener que hacerlo mediante planes de empleo Pedroteño y Diputación, o a través de algún contrato externo, que ya nos gustaría que pudiera ser personal de plaza creada en este ayuntamiento, en esta administración pública, y mucho más cuando vengo y he iniciado mi intervención anterior diciendo que vengo de un evento en el que la potencialidad de nuestros jóvenes de este municipio hay que ponerla en valor, pero no solamente en valor en la cultura, en valor en la economía, en valor en el emprendimiento, en valor en muchos más asuntos. Y que desde la administración local no podemos, porque no nos lo ha permitido el gobierno de Rajoy.

Pero, desde luego, lo que hemos llevado a mesa de negociación, que es un derecho de los trabajadores y que podemos hacerlo, pues lo vamos hacer en este presupuesto y con este presupuesto y con esta oferta de empleo público que ya se aprobó en mesa de negociación y que, por añadirle más, el formato de provisión de puesto de trabajo, inicialmente, era de oposición pública libre y, finalmente, con acuerdo de los sindicatos y los trabajadores será de concurso-oposición, es decir, las personas que están actualmente trabajando en este ayuntamiento de manera irregular, que se podrán presentar, como no, a esas plazas, que inicialmente ocupan, se le valorará su experiencia y su formación, su experiencia en este ayuntamiento, porque se ha acordado llevarlo con un concurso-oposición. Es decir, todo esto está negociado, como debe ser y legalmente, con todos los informes preceptivos en aquel momento, que no en éste, en mesa de negociación, están acordados. Por lo tanto, yo creo que no puedo añadirle más a este respecto. Nuestro voto al presupuesto general es afirmativo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Señor Exojo, mire se va a contestar usted mismo a lo que yo le podría decir al inicio de mi intervención. Esto corresponde a una nota que sacaron ustedes allá por el 2004, en la aprobación de los presupuestos del 2004, donde decía: "Exojo lamentó que no exista alternativa de la oposición a estos presupuestos y que no hayan presentado una sola propuesta. Debe ser de las pocas administraciones donde no existe un modelo alternativo ni propuestas, solo críticas sin fundamento y sin aportación de datos". No, porque no. El portavoz, en aquel entonces, eso se lo ha dicho usted a sí mismo hoy, el portavoz del Partido Popular en otro año, en 2007, también le decía hoy a usted mismo, le decía, Rodríguez Carretero, que según hemos conocido esta semana coincide con los apellidos de quien será su candidata en las próximas elecciones, recuerda que en cuatro años el portavoz Socialista no ha sido capaz de presentar una sola enmienda. Señor Exojo, no ha sido usted capaz de presentar ni una sola enmienda en cuatro años a los presupuestos que hemos traído a este Pleno. Ha sido incapaz de presentar ni una sola enmienda a los presupuestos, que es el documento más importante que cada año aprueba un ayuntamiento. Yo, sinceramente, hoy pensaba que íbamos a opinar de política, que íbamos a opinar de presupuestos, porque al final la política es lo que los representantes de los vecinos podemos hacer por nuestros vecinos. Y eso se hace con un presupuesto. Dice usted que no se trata de opinar, pues sí, sí se trata de opinar, en un pleno se trata de opinar, y nos quedamos sin conocer cuál es su opinión sobre la regularización de esos puestos de trabajo que le ha comentado perfectamente la portavoz del Grupo Socialista. Y se trata de opinar, y yo voy a opinar, porque en ese año 2004 el concejal de hacienda, que era el Sr. Jesús Cano, decía que presentaban unos presupuestos con dos criterios fundamentales, el equilibrio presupuestario

y el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria, con el objetivo (esto es importante) de seguir reduciendo la deuda. Entonces, aquí seguramente nuestros vecinos recordarán esa cantinela que usted ha estado repitiendo durante 12 años, “que nosotros estamos reduciendo la deuda, que nos encontramos con mucha deuda, que la hemos reducido ostensiblemente, que nos encontramos no sé cuánto y ahora hay no sé qué...”, y al final los datos son tozudos y demuestran las realidades de las cosas.

Mire, yo le voy a dar una serie de datos, porque, como también ha dicho perfectamente Beatriz, este es el último presupuesto de esta legislatura, que nos va a permitir continuar muchos de esos proyectos. Y le voy a dar algunos datos de legislaturas o de periodos en los que usted ha sido alcalde, o en esta legislatura. Según los presupuestos que usted presentó en el año 2000, unos presupuestos que usted elaboró como alcalde, usted decía en esos presupuestos “la deuda a largo plazo del ayuntamiento de Pedro Muñoz es de 2.112.610,20 euros”. En el año 2011, usted elaboró unos presupuestos donde explicaba cuál era la deuda correspondiente al final del año 2010, y decía en esos presupuestos “la deuda...”, además es la deuda que dejó usted al ayuntamiento; bueno, le dio tiempo a aumentarla en los seis meses siguientes, pero usted decía “la deuda con la que termina el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el año 2010 es de 2.719.347 euros”. Por ir centrando los datos, del año 1999, año en el que usted comenzó a ser alcalde en este ayuntamiento, al año 2010 usted no redujo la deuda ni un solo euros, usted aumentó la deuda, según los datos extraídos de sus presupuestos, de los que usted elaboraba; usted aumentó la deuda en 606.000 euros. Usted dejó endeudado, después de doce años, a este ayuntamiento en más de 100 millones de pesetas, además de la deuda que hubiera, que yo no voy a valorar si era mucha o era poca, pero usted aumentó esa deuda en más de cien millones de pesetas. Y al final, como hacen nuestros vecinos, se trata de comparar. Y ahora le voy a dar el dato, nosotros somos mucho más humildes, de momento de estos cuatro años de esta legislatura. De esos datos que usted daba del año 2010 al año 2014, que se presentan en el presupuesto, que no sé si habrá llegado a leerlo, pero están ahí, del año 2010, que fueron los datos que usted presentó en el último presupuesto que elaboró en 2011, al año 2014, a 31 de diciembre de 2014, la deuda ha pasado de esos 2.719.000 euros a 2.581.000 euros. Se ha reducido la deuda en estos cuatro años en 138.000 euros. Usted aumentó la deuda en doce años, en los doce años en los que más dinero entró en el ayuntamiento de toda la historia; en los doce años en los que los presupuestos, como usted bien dice, llegaban a ser de 9.000.000 euros, y no solo no redujo esa deuda, no, la aumentó en más de 100.000.000 de pesetas, y no son datos que yo me haya inventado, son datos que usted, año tras año, nos iba contando en esos presupuestos. 2.112.000 € en el año 2000, 2.172.000 €, 2.313.000 €, 2.557.000 €, progresivamente hasta llegar en el último año de su última legislatura a 2.719.000 €. Yo, viendo estos números, como vecino de Pedro Muñoz, me planteo seriamente si me gustaría que usted y la gente que durante estos años ha estado gestionando estos números volviera a manejar los euros de los vecinos de Pedro Muñoz. En otros cuatro años no sé dónde nos habría llevado esta deuda. Y además han sido 12 años donde han pasado muchas personas por sus candidaturas, por sus equipos de gobierno, y que además algunas ahora seguramente nos van a plantear eso: “nosotros gestionamos muy bien el dinero”. Sí, sí, en doce años 600.000 € de deuda le aumentaron a los vecinos de Pedro Muñoz, hasta los 2.719.000 €, según sus datos.

Luego, cuando nosotros tomamos posesión y empezamos a trabajar en el ayuntamiento, la deuda era de 2.900.000 € a largo plazo con los bancos; 900.000 € en facturas sin pagar. Aquí es que parece que todo el mundo ha dejado facturas sin pagar menos usted. 900.000 euros en facturas sin pagar. Y le digo que además ha sido en los años en los

que más dinero ha entrado en este ayuntamiento. Nunca ha entrado tanto dinero en este ayuntamiento, nunca. Y no dedicó ni un solo euro a reducir la deuda, al contrario, se gastaba lo que entraba y más. Y su partido es el que le quiere dar clases a todos los españoles de austeridad y de gestión de presupuestos, y que no se puede gastar lo que no se tiene. Mire usted, usted se ha gastado todo lo que le entró, que fue mucho, y más. Mire usted, es que le entró mucho dinero. Mire, le voy a poner un ejemplo solo. En el ICIO, el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en el año 2004..., no, no, vamos a empezar al revés. En el año 2014, 54.000 €, en el año 2013, 43.000 €, en el año 2012, 40.000 €, en el año 2011, 59.000 €. Eso es con el dinero que hemos tenido que trabajar, que hemos conseguido reducir la deuda y además crear un montón de infraestructuras para nuestro pueblo y de servicios que hemos tenido que asumir porque la junta ha dejado de prestar. Empezamos más atrás, cuando estaba usted de alcalde: en el año 2010, 121.000 €, en el año 2009, también 121.000 €, en el año 2008, 214.000 € (54.000 € el año pasado), solo en obras, solo en el impuesto de obras; en el año 2007, 458.000 €, le entraron solo de impuesto de construcciones 458.000 €; en el año 2006, 780.000 €... No sigo, pero bueno, creo que queda claro, porque a mí me gusta de verdad comparar, porque creo que es importante comparar los datos, cómo se ha gestionado durante estos años unos presupuestos donde los ingresos, en este y en todos los ayuntamientos, han disminuido considerablemente, y cómo el Partido Popular que usted dirigía lo gestionó durante esas legislaturas. Y tanto que hablaba de la deuda, claro, yo me he preguntado que seguramente los primeros años el Sr. Exojo tuvo que pagar mucho de esa deuda que siempre contaba que había. Entonces, he echado unos números y he estado mirando también cuánto pagó usted de amortización de esa deuda que había en esos cuatro primeros años de legislatura. Lo tengo aquí sumado (también según sus datos, los que usted ponía en los presupuestos). En los primeros cuatro años de su primera legislatura, usted pagó de la deuda que tenía este ayuntamiento 350.000 €, desde el año 1999 a 2003. Esa era la deuda que usted heredó, pagó eso por la deuda que usted heredó. Mire, ahora le voy a decir lo que hemos pagado nosotros de la deuda que usted dejó en el ayuntamiento y que nosotros heredamos. Desde el año 2011 al año 2015 hemos pagado de amortización de esa deuda que usted dejó aquí 1.827.000 euros. Si usted hubiera dejado realmente el ayuntamiento saneado, como presumía, yo me hubiera conformado con haber tenido que pagar lo que usted pagó en su primera legislatura, 350.000 €. Habríamos dispuesto de prácticamente 1.500.000 € para poder hacer cosas por nuestros vecinos. Por ejemplo, para terminar esa residencia, cuyas obras ya hemos empezado.

Eso era lo que pagó en la primera legislatura, como le digo, que esa deuda no la hizo usted, esa se la encontró. Y ya en la segunda legislatura empezó a pagar también deuda de la que se encontró y de la suya, de la que iba creando. Y tuvo que pagar de amortización en esa segunda legislatura 788.000 € por la deuda que usted mismo iba generando. Y mientras seguía diciéndonos que iba reduciendo la deuda, cada vez pagaba más y cada vez iba aumentando más la deuda. Y en la tercera legislatura, en su última legislatura, del año 2007 al año 2011, pagó por la deuda, por su propia deuda, la deuda que usted generó desde 1999, pagó 1.138.000 €. Y nos dejó 600.000 euros más de deuda. Que nos ha obligado a que 1.827.000 € no los podamos dedicar a dar servicio a nuestros vecinos, lo hemos tenido que dedicar durante estos cuatro años a pagar la deuda que usted dejó durante 12 años, que la aumentó, como he dicho, en más de 100 millones de pesetas.

Entonces, Sr. Exojo, yo creo que al final cuando uno se empeña en coger una línea e independientemente de la realidad insiste en seguir mintiendo a sus vecinos, al final los datos lo dejan por lo que es, porque no redujo la deuda, sino que la aumentó en más de 100.000

millones de pesetas. Y hoy entiendo que no le apetecía ponerse a debatir con nosotros de presupuestos, y no ha dicho absolutamente nada de los presupuestos, nada. No sé si es porque no se los habría trabajado o porque sinceramente tampoco le apetecía mucho. Pero, de verdad, sinceramente, entendía que a usted no le iba a apetecer mucho hablar de presupuestos, porque seguramente dirá “me quedan tres meses, tampoco voy a ponerme a estudiar los presupuestos”, pero teniendo una candidata nueva para las próximas elecciones esperaba que por lo menos sí que pudiéramos conocer sus aportaciones, y, como usted decía, ese modelo alternativo, un modelo alternativo que van a plantear a los vecinos para intentar convencerles de que ustedes gestionan mucho mejor el dinero. Los datos dicen que no, que ustedes generan mucha más deuda. Pero nos ha sorprendido por no dedicar ni un solo minuto del debate de presupuestos a los presupuestos, a lo que les interesa a nuestros vecinos, a qué vamos a hacer, si vamos a seguir impulsando las escuelas deportivas, si vamos a seguir haciendo infraestructuras..., en estos años vamos a dejar una pista polideportiva cubierta, estamos haciendo un gimnasio nuevo, hemos iniciado las obras de la residencia, hemos hecho una escuela infantil; vamos a continuar con ese servicio del comedor, que está funcionando fenomenal, de lo cual nos alegramos por nuestros vecinos, nos alegramos por las familias que pueden disfrutar porque necesitan, y necesitaban, porque parece ser que por fin alguien ha pensado en ellos, en qué necesitan los vecinos. Pues sí hacía falta. Me acuerdo que su compañera Encarni comentaba si sabíamos si eso iba a funcionar o no. Pues ahora le podemos contestar que seguramente, asumiendo riesgos, se consiguen las cosas; entonces, trabajamos mucho por que la escuela infantil fuera una realidad, por que el comedor escolar fuera una realidad, y funciona, y está funcionando, y hay más de 40, unos 45 niños y niñas, que lo utilizan.

Podríamos haber hablado de eso, podríamos haber hablado de por qué el ayuntamiento cada vez tiene que dedicar más a los servicios sociales, y le habríamos explicado por qué. Mire, porque es que la Junta nos ha quitado la financiación que había para la educadora de familia, entera. Es que la Junta..., esa la mitad, perdón. Nos ha quitado la financiación que había para la animadora sociocultural, una persona que lleva 26 años trabajando aquí. Y hemos decidido que hace mucha falta y que queremos seguir prestando ese servicio aunque la Junta haya dicho que no se tiene que prestar. O porque hemos aumentado el gasto en servicios sociales en estos años porque la Junta ha dicho que ya no nos paga por tener un administrativo que gestiona toda la administración dentro del centro social. Que nos paga la mitad, que con eso se ve que tiene que sobrar tiempo. O hemos tenido que dedicar más dinero porque la Junta, que antes pagaba 20.000 euros para el mantenimiento del centro social, pues ya no los paga. Creía que íbamos a hablar de eso, de por qué, o “cómo habéis conseguido”, o “no estamos de acuerdo o sí estamos de acuerdo en que en estos dos últimos años hayáis reducido la tasa de basuras de las viviendas habitadas a la mitad, de 80 € a 40 € al año”. O, bueno, ya que Rajoy..., que dice usted que dijo que “durante cuatro años no podéis contratar a nadie”, que esa es la mejor forma para acabar con el paro, no contratar a nadie, así seguro que se acaba con el paro... Podíamos haber debatido sobre eso, ¿no?, sobre “oye, ¿y cómo es que sigue Rajoy diciendo que el 10% del IBI que os hice subir a los ayuntamientos en el año 2011 hay que seguir manteniéndolo también en el 2015”. Pues había un tipo impositivo del 0,73% que Rajoy nos obligó a poner en el 0,803%, y que sigue manteniendo esa obligación, y que no nos ha permitido reducir el IBI, por ejemplo, pero lo hemos congelado, hemos estado 4 años que no lo hemos subido. Y eso son los debates de presupuestos que, como decía usted, no creo que haya ninguna administración donde no haya ningún modelo alternativo ni se discuta o se debata sobre los presupuestos. Y eso mismo que decía es lo que hoy viene y hace aquí, no hablar de los presupuestos, sino hablar

de..., pues no sé si será “su libro” o el libro que le ha marcado su letrado, que a lo mejor también puede ser eso, le ha dicho “ve por aquí, que así yo sigo cobrando mi dinerito asesorándote”, y cada uno con su dinero hace lo que quiere. Yo lo que muchas veces me pregunto es qué se ha hecho con el dinero de este ayuntamiento durante tantos años para que habiendo entrado tanto dinero la deuda aumentara en 100.000.000 pesetas, Sr. Exojo.

Nosotros vamos a seguir trabajando, vamos a seguir trabajando este año, vamos a seguir trabajando siempre por los vecinos de nuestro pueblo, por mejorar nuestro pueblo y por que cada vez tengan más servicios, a pesar de la Junta. Y vamos a seguir pensando en lo que parece que para su partido no es importante, por ejemplo, vamos a seguir pensando en la cultura. Llevamos cuatro años en los que los acontecimientos culturales se han multiplicado exponencialmente con respecto a lo que pasaba en los años en los que usted fue alcalde, y eso a pesar de que no hay dinero. Bueno, pues nos hemos reinventado, y hemos hecho esfuerzos importantes por que la cultura siga siendo algo muy importante en nuestro pueblo. Eso es lo que nosotros le podemos decir a nuestros vecinos, que estén confiados que vamos a seguir trabajando a partir de mañana y siempre por mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Y eso lo demostramos así, trabajando día a día, y aumentando los servicios y la calidad de vida de nuestros vecinos.

Si os parece, vamos a pasar a votar la aprobación de los presupuestos.

Se somete a votación a mano alzada y se aprueba con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los miembros del Partido Popular, por lo cual el presente acuerdo es adoptado por MAYORÍA ABSOLUTA.

IV. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

1. Dación de cuentas. Decretos de Alcaldía

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario informa que se ha puesto a disposición de los portavoces de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la **número 43 a la número 92 de la anualidad 2015**, ambas inclusive.

2. Dación de cuentas modificación de créditos 01/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 28 de enero de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 1/2015 correspondiente a generación de créditos por ingresos por importe total de 6.043 euros.

3. Dación de cuentas modificación de créditos 02/2015.

Se da cuenta de la modificación de créditos nº 2/2015 aprobada mediante Resolución de Alcaldía 58/2015, de fecha 4 de febrero de 2015, por incorporación de remanente de crédito por importe total de 735.985,11 euros.

4. Dación de cuentas modificación de créditos 03/2015.

Se da cuenta de la modificación de créditos nº 3/2015 aprobada mediante Resolución de Alcaldía 72/2015, de fecha 11 de febrero de 2015, por incorporación de remanente de crédito por importe total de 28.018,07 euros referente a 2º Plan de Empleo de Diputación Provincial de Ciudad Real.

5. Dación de cuentas modificación de créditos 04/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 17 de Febrero de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 4/2015 correspondiente a generación de créditos por ingresos por importe total de 66.973,00 euros correspondiente a Primer Plan de Empleo Diputación 2015.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Como siempre hacemos, quien quiera la palabra me la pide y hacemos el turno... Sr. Bautista. ¿Alguien más? Sr. Bautista, tiene usted la palabra.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular **D. Bautista Fernández Sánchez**: Me gustaría preguntarle a D. Samuel, como ya sabemos, la problemática y la preocupación que tienen nuestros agricultores sobre el tema de los conejos, me gustaría que, sin entrar en las acciones que ya están acometiendo por parte de la Sociedad de Cazadores y por parte de la Consejería de Agricultura, como prolongar las autorizaciones que hay, pedir toda clase de permisos o mandar cuadrillas a las lagunas, y otras que se están haciendo, mi pregunta es la siguiente: si el ayuntamiento está preocupado y está tomando medidas para erradicar la plaga de conejos que hay en la tubería que va paralela a la carretera de Tomelloso, o si se ha preocupado por si Fomento va a dejar de actuar o no. Nos gustaría saber algo sobre ese tema.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. Samuel Muñoz Yuste**: Gracias por lo de Don. La primera vez que me lo dicen, creo. Sabes tú perfectamente que estamos trabajando con la cooperativa y con el grupo, y las reuniones que hemos tenido. Has estado tú en las reuniones, no sé por qué me lo preguntas ahora. Pero que estamos sobre eso.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Creo que lleva toda la razón del mundo Samuel, en las reuniones que hemos tenido has coincidido y sabes perfectamente las competencias que tiene la Junta y que tiene el ayuntamiento. El ayuntamiento no tiene ninguna competencia sobre el tema de la caza, la Junta sí. Tal vez tu compañero, el portavoz del Grupo Municipal Popular, como presidente de Recamder, que me acuerdo que hace años hacía una campaña de "La caza es vida", es vida salvo para los que se comen la viña entera. Y sabes que hemos tenido diferentes reuniones con la Consejería de Agricultura, donde le hemos pedido que no se trata de una cuestión de permisos, no se trata de que nos manden permisos para que se pueda cazar más tiempo, porque sabes perfectamente, que has estado, como te comenta Samuel, en esas reuniones, que hay distintos puntos donde los cazadores locales no pueden cazar, y sabes perfectamente que está prohibido por ley cazar junto a las carreteras,

por lo que no entiendo esa pregunta de preguntarle a Fomento lo de cazar en la carretera, porque es una ley que tiene que ver con la ley de seguridad ciudadana, no con la ley de carreteras, con nada que ver de carreteras, sino de seguridad ciudadana. Pero, bueno, me sumo a la respuesta que te ha dado Samuel al respecto, que creo que lo debes conocer porque has estado en esas reuniones y has visto los esfuerzos que toda la población está haciendo por atajar ese tema, y que siendo un problema que le preocupa a tanta gente en Pedro Muñoz, a mí me preocupa que vayas a querer, tal vez, no sé, si convertir en una bandera política, me preocupa sinceramente, porque sí que son muchos vecinos de nuestro pueblo que están preocupados... *[Comentarios de concejales del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado.]* No, a mí me parece fenomenal, ha hecho la pregunta y le hemos contestado, pero que...

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez:** No ha contestado nada...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Vale, pues no hemos contestado nada. Bueno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

[Comentarios de miembros de la Corporación a micrófono cerrado.]

Toma la palabra de nuevo **D. Bautista Fernández Sánchez** para realizar la siguiente aclaración: Mi pregunta en concreto es, ya sabemos todas las acciones que están haciendo la Sociedad de Cazadores y la Junta, pero en concreto lo que yo he preguntado es que esa tubería, y sabes tú perfectamente que tú también has estado en esas reuniones, que esa tubería ahora mismo que no es de nadie, y que se habló de si se podía levantar o no. Lo de Fomento te he dicho porque sabes perfectamente que eso está al lado de la carretera y ahí no se puede tocar sin que Fomento te de un permiso. ¿Lo has mirado, lo has preguntado? Eso es lo que te estoy preguntando. Si esa tubería se quitase, le quitarías mucha preocupación desde aquí hasta donde termine la tubería a todos los agricultores que están colindando con esa tubería. Es lo que te estoy preguntando. ¿Eso lo has mirado? Dime "sí lo he mirado, no lo he mirado, no lo he preguntado", pero dime algo, no me digas que ya he estado en las reuniones. Si ya lo sé que he estado en las reuniones, pero de esto que estoy en concreto preguntándote no me estás contestando.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Me parece muy bien que hagas las preguntas que quieras, pero deja que la gente te responda lo que quiera. No hagas la pregunta y quieras hacer tú la respuesta. Cada uno te ha contestado lo que ha querido.

Interviene **D. Samuel Muñoz Yuste:** Es que me parece, que lo ha dicho José Juan, que haces las cosas políticas, y voy a aprovechar, ya que se me ha venido a la cabeza, para preguntarte una cosa. El otro día en la reunión que tuvisteis informativa la pregunta que hiciste a José Catalán de que todas las incidencias que se hacían desde la OLA que no valían para nada. No sé sobre qué base informativa haría usted esa afirmación o esa pregunta.

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez:** Vamos a ver, la pregunta que yo le hice a José Catalán fue que, desde la OLA, los informes que van de aquí a Ciudad Real y luego tienen que volver otra vez a Socuéllamos, porque es donde corresponde, es que se tarda un tiempo que no es necesario y va en perjuicio del agricultor, porque se está tardando un tiempo que no es necesario. ¿Me entiendes lo que te quiero decir?

Interviene **D. Samuel Muñoz Yuste**: Es que no dijiste eso, dijiste que todas las incidencias que se hacían no valían para nada. En la pregunta lo hiciste así, me lo han comentado, yo no estaba allí presente. Y aprovechasteis la reunión..., además preguntas sobre la OLA las hicisteis desde el sentido político, porque no preguntó ningún agricultor sobre la OLA ni una cosa. Me extrañó porque era una reunión informativa para la PAC, la reestructuración, pero luego la aprovechasteis para eso.

Mire, ¿sabe las incidencias que van a la UTA de Socuéllamos? Porque tienen un técnico para mediciones, y aquí no tenemos técnico, y de Ciudad Real lo comunican a la UTA de Socuéllamos, que tiene que ir José Catalán a medir y a comprobar todas las reestructuraciones. Lo que pasa es que tu aprovechaste para decir que todas las incidencias. Lo que pasa es que no estás informado, porque me parece que ya en una ocasión yo aquí al Sr. Exojo le he traído las incidencias que se han hecho en un año, las podía haber traído hoy también para que las hubiera visto, a ver las que han devuelto a Socuéllamos. Cuando quieran me lo traes y dices “pues de las 700 han venido 500 a Socuéllamos”. Nada más.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Samuel. Yo, si no conociera ya la opinión de su portavoz de que los plenos no son para opinar, le preguntaría que qué opina usted del servicio que se presta de la OLA, si cree que es algo conveniente para nuestros vecinos o no, pero como según su portavoz los plenos no están para opinar, pues, bueno, me gustaría preguntárselo, pero vamos a dejarlo ahí y que cada vecino sepa si esas más de 700 incidencias o gestiones que se están realizando desde la Oficina Local Agraria, servicios seguramente tan sencillos, pero que facilitan también tanto a los vecinos las gestiones con otras administraciones, como la devolución del céntimo sanitario. Me gustaría saber si es que eso tiene algo de malo, pero parece ser que sí, según comenta Samuel, que en esa reunión es que la OLA es el *coco* del ayuntamiento y es una cosa que no beneficia a nadie. Bueno, pues será así, si es lo que ustedes opinan.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Sobre estas dos cuestiones, Alcalde, yo también quería contestar, y es que la opinión del Partido Popular a través de Bautista está clara, es decir, en lugar de poner en valor un servicio agrario, arvícola, que se pone en este ayuntamiento en esta legislatura porque los vecinos tienen que hacer gestiones en otros municipios, en lugar, digo, de poner en valor un servicio lo que hacen es decir que no es necesario... *[Interviene D. Bautista Fernández Sánchez a micrófono cerrado.]* Eso es mentira, eso es mentira, la Oficina Local Agraria de este ayuntamiento... *[Continúa interviniendo D. Bautista Fernández Sánchez a micrófono cerrado.]* No, no, si no me importa que hables. Podemos valorar cada cual qué técnico nos parece mejor. Tú dices “bueno, pues el de Socuéllamos me parece bueno”, yo no voy a cuestionar a ningún técnico. Lo que digo es que el servicio de la Oficina Local Agraria que se pone en Pedro Muñoz, porque también es una demanda del propio agricultor, y como un servicio integral se está dando asesoramiento e información y tramitando desde subvenciones, contrataciones, catastros, pozos, etc., que finalmente se trasladan a la administración correspondiente, claro. Si en este ayuntamiento no hay competencias sobre agricultura, y ya entraría en la segunda parte, sobre conejos. ¿Eso significa que el agricultor no puede venir a su administración más cercana a tramitar los papeles? ¿Por qué no? ¿Eso no tiene valor para usted? Lo dejo ahí...

[Comentarios de asistentes a micrófono cerrado.]

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Por favor, vamos a guardar el orden, cada uno tiene la palabra cuando la tiene.

Continúa **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Lo dejo ahí. ¿Para usted eso no tiene valor? Usted considera que el agricultor tiene que seguir yendo a Socuéllamos, Tomelloso, Ciudad Real, Toledo, para tramitar los expedientes que se pueden tramitar perfectamente y que se están tramitando en este ayuntamiento. Porque además la administración local también tiene ventanilla única, que también saben nuestros vecinos que se utilizaba solamente por alguna persona que conocía que existía la ventanilla única, y que ahora conocen los agricultores y demás personas vecinos de este municipio que la ventanilla única permite que cualquier documento que tenga que tramitarse a otra administración, llámese estatal, llámese regional, provincial o incluso universidad, puede hacerse desde la Oficina Local Agraria, con los medios que tenemos, que no voy a entrar en ello, y que cuando tenemos persona formada, por aquel decreto del que hablábamos del Sr. Rajoy, no podemos hacer una contratación permanente, porque nos estaríamos saltando, no la ley de Rajoy, sino la ley constitucional que dice que hay que sacarlo como debe sacarse, con publicidad y exámenes, y lo hacemos con planes de empleo, con recursos propios de los propios vecinos. Y está funcionando, está funcionando a pesar de las opiniones, las valoraciones, que el Partido Popular hace como con todo, es decir, todo lo que se pone en marcha o se realiza por administraciones socialistas parece que no hay que conservarlas ni valorarlas. Lo que está bien está bien. Lo que se puede mejorar es todo, incluida la Oficina Local Agraria, claro que sí, se puede mejorar, por supuesto. Pero ¿eso significa que no hay que poner en valor que el agricultor puede tramitarlo sin...? Claro, sí, claro, ya sabe el agricultor lo que existía y que algunos no podían ir a Socuéllamos. ¿Y cómo se gestionaba? Pues lo sabe el agricultor, no lo voy a decir, porque como lo saben perfectamente. Y había intereses creados en ese tipo de asuntos. Lo saben perfectamente, no me voy a remitir. Hay que poner en valor todos los servicios que dan cercanía al ciudadano, porque para eso pagan los impuestos, porque los impuestos los seguimos pagando todos los ciudadanos, para eso no ha habido un real decreto.

Digo, la segunda cuestión. No hay competencias en este ayuntamiento, en la administración local, sobre los temas agrícolas, aunque asumimos la parte que nos corresponde, que es esa cercanía y esa tramitación. ¿Por qué digo esto? Yo devolvería la pregunta al Partido Popular, en este caso, ya ni siquiera al Sr. Bautista. ¿Qué está haciendo la administración regional, que es la que compete el asunto de los conejos en este asunto? Porque yo he estado en las reuniones que han tenido los agricultores y los cazadores. A lo mejor ellos saben qué está haciendo la administración regional, que es la que tiene la competencia en este asunto de los conejos. ¿Sabe usted lo que está haciendo la administración regional?... *[Intervención de D. Bautista Fernández Sánchez a micrófono cerrado.]* No, no, digo, me lo puede decir mi alcalde, claro que me lo puede decir, porque lo sabe. ¿Usted no lo sabe, no lo puede decir, no lo puede expresar? Le pregunto, ¿usted sabe lo que está haciendo la administración regional? Que me lo diga, usted pertenece a su grupo político de la administración regional, del gobierno regional, que es quien tiene las competencias. ¿Usted sabe lo que está haciendo en materia de conejos? Contésteme, si le estoy dando la palabra. Sr. Alcalde, ¿le puede dar la palabra al Sr. Bautista?

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez**: ¿A qué se refiere, a las reuniones que ha habido aquí con los agricultores?

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** A las medidas que tiene que adoptar. ¿O no tiene que adoptar medidas la administración regional en un tema que le compete? ¿Qué medidas está adoptando, Sr. Bautista?

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez:** Pues, entre ellas, ha ampliado los permisos, está dando facilidades para que se pidan todos los permisos para poder cazar, porque hay que pedirlo a las competencias que corresponde para poder cazar en las vegas, en los cauces del río, al lado de la vía del tren, en los puentes... Eso es lo que está haciendo. Se ha puesto en contacto y he estado hablando con ellos para ver qué se puede hacer, para mandar cuadrillas de gente. ¿Qué más? Bueno, eso ya se lo tendrás que preguntar a ellos, porque yo no lo sé.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Eso es lo que está haciendo la administración regional según usted. Muy bien. ¿Usted sabe las últimas declaraciones del Director General de la Consejería de Agricultura...?

[Comentarios de asistentes a micrófono cerrado.]

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** A ver, por favor, guarden silencio.

Continúa **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** ¿Usted sabe las declaraciones del Director General del día de ayer, que estuvo en Quintanar y en Mota del Cuervo? ¿Usted sabe que se ha aprobado una ley de caza hace unos días en el parlamento regional? ¿Usted sabe que existe un real decreto que regula este tipo de actuaciones en el campo y que se puede perfectamente utilizar por la administración regional, que es la que elaboró ese real decreto? ¿Usted sabe que para tomar medidas, que llevamos cuatro años esperando que el gobierno regional tome medidas, hay que tener voluntad de hacerlas? Porque ¿por qué cree usted que el Director General dice que en Quintanar de la Orden y en Mota del Cuervo precisamente sí que hay muchísimos conejos y sin embargo en otras zonas no parece que hay tantos conejos? ¿Usted sabe por qué? Porque lo acaba de decir ayer, viene en la prensa. No sé si usted está queriendo tener información sobre ese tema o simplemente que la traslada aquí como una pregunta porque así tengo algo que decir, ¿verdad? Hay que interesarse por los temas. Y este tema lleva cuatro años encima de la mesa, y es el gobierno regional a quien compete. Y mientras el gobierno regional no declare que esto es una plaga no va a poner medidas, no va a poner medidas... *[Comentario de algún asistente a micrófono cerrado.]* ¿Ya? ¿Qué significa "ya"? ¿Que está usted de acuerdo?... *[Intervención de D. Bautista Fernández Sánchez a micrófono cerrado:]* ¿Le puedo contestar? Claro.

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez:** No sé si lo sabrá, pero para que esto se declare plaga, ¿sabe usted quién impide que esto se declare plaga? Pues los ecologistas. Son los que impiden que se declare plaga. Y le voy a decir otra cosa. Yo soy agricultor y seguramente que estoy algo más por el campo, que esto no es menospreciar a nadie, por esas medidas que me está usted hablando. Pero creo que en este pueblo se conjuntan ciertas condiciones que no sé si las sabrá usted, entre ellas, que hay tres cotos privados dentro del coto de Pedro Muñoz, donde ahí no se puede hacer nada. ¿Lo sabía usted que hay tres cotos privados? ¿Sabe usted dónde están esos cotos?... *[Comentarios de D.ª Beatriz Fernández Moreno a micrófono cerrado.]* Vale.

Entonces, entre otras cosas, el hablar con la sociedad de cazadores de aquí en Pedro Muñoz es porque hasta ahora no tenían el suficiente *feeling* como para decir que viniese otra gente aquí. No se pueden acercar a lo que son las vegas porque no es competencia de ellos, sino que están los guardas del Seprona, que tienen sus normas, y no se puede cazar allí con escopeta, tienen que ir con capillos y con hurones. Igual que los cauces del río, igual que los puentes. Y para erradicar eso, si la plaga es tan grande, o hasta que se declare plaga, si está ahí en el límite, eso cuesta mucho trabajo. Ahora ha accedido la sociedad de cazadores a que venga esta gente. La Junta se supone, o en eso se quedó, que iba a mandar cuadrillas. Hasta que no veamos esos resultados no podemos hacer otra cosa. Que a mí me afectan, porque yo como del campo, ¿me entiende usted? Pero también tengo la sensibilidad que hay otras personas incluso que les perjudica bastante más que a mí, porque están más cerca a lo mejor de focos concentrados, donde hay muchos más conejos.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: No voy a poner encima de la mesa ni en una balanza lo que usted va al campo o lo que yo voy, ¿verdad? Porque creo que, como todos nos conocemos en este pueblo, pues no hace falta decir si yo sé sarmentar o vendimiar, no hace falta, y si veo o no conejos; cosa que tampoco sería necesario que fuera al campo para entender de este tipo de asuntos. Pero usted dice “es que no se puede hacer nada”. Pero si usted solo se está contestando, o sea, cuando yo le pregunto qué puede hacer la Junta de Comunidades, el gobierno regional de su partido, usted dice que ya está todo hecho, que no se puede hacer nada más. Es lo que me ha dicho, si no he escuchado más. Claro, no se puede hacer nada más. Y lo que yo le estoy diciendo es que claro que se puede hacer más y tiene que tomar las medidas el gobierno regional, y eso es lo que esperan los agricultores y los cazadores, que se ponga a trabajar la Junta, y que no solo cuando va a un pueblo que gobierna el Partido Popular, como es Quintanar, o cuando va a un pueblo que gobierna el Partido Popular, como es Mota del Cuervo, diga que ahí sí que hay un problema de conejos y en otros pueblos no los hay, porque el campo, digo yo, que para eso no habrá que ir mucho, pero el campo tiene puertas abiertas.

Y claro que sé que en este pueblo hay cotos, claro que lo sé, igual que ustedes lo saben. Y para eso tampoco dice que hay ninguna solución. Sí la conocen, la conocen y la saben, ¿verdad? Entonces, venir a preguntar algo que no compete al ayuntamiento cuando sabe que este ayuntamiento está al frente de cualquier reunión que hay intentando..., iba a decir favorecer, por lo menos no dar ningún problema en aquello que se pueda politizar cuando se va a algún tipo de reunión en la cual aparezca que este pueblo es del Partido Socialista, pues, hombre, digo yo que usted, que ha ido también a esas últimas reuniones, no es una cuestión de qué les parece a los agricultores o qué les parece a los cazadores, no señor, es una problemática que tiene la administración regional y que tiene que solventar la administración regional, y que en cuatro años no lo ha hecho. Entonces, usted puede venir aquí a preguntarnos lo que quiera, nosotros estaremos informándonos de qué acciones va a realizar la Junta y de qué peticiones harán los agricultores y harán los cazadores. Ahí estaremos como ayuntamiento. Pero como comprenderá, otras medidas el ayuntamiento no creo..., apenas que usted las sepa y nos las diga...

[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.]

Mire, lo primero es que sacar este tipo de asuntos cuando es un tema... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado: Que dejen de hacer demagogia...]* No, desde luego a mí no me vas a decir demagogia con un tema que me pregunta excesivamente,

porque considero, y esto ya te lo digo a título personal, que es una plaga lo que tenemos en Pedro Muñoz desde hace cuatro años. Entonces, quien viene aquí a hacer demagogia con una pregunta después de cuatro años sin solventar el problema quien tiene que solventarlo, que es el gobierno regional, que también es de vuestro partido, ya me parece clamar al cielo. Por lo tanto, creo que está bastante contestada la pregunta. Te ha oído todo el mundo, y si quieres que no te... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.]* No, no, me has llamado demagoga con este tema, ¿vale? Con este tema, desde luego...

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** ¿No te puedo decir por qué estás faltando a la verdad?

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Me lo dices cuando salgamos de aquí. No te voy a permitir que en el pleno me llames demagoga, porque yo jamás te lo he llamado.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Has faltado a la verdad, Beatriz, y te puedo decir y demostrar con datos por qué estás faltando a la verdad. Y los vecinos tienen que saber que tú intentas utilizar este tema políticamente. Claro que se pueden hacer más cosas... *[Intervención de D.ª Beatriz Fernández Moreno a micrófono cerrado.]* Claro que se pueden hacer más cosas, estás intentando utilizar políticamente este tema contra la Junta...

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente:** A ver. Esto no es un tema para hacer lo que tú has dicho, política de este tema, es un tema muy complicado... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.]* Ángel, déjame un momento... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado: Si no se puede decir nada, pues...]* ¿Cómo no se va a poder decir nada? Bautista ha preguntado las veces que le ha dado la gana, las veces que ha querido, como ha querido... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.]* Ángel, yo he tenido cuatro reuniones con la coordinadora de Servicios Periféricos de Agricultura, con Pilar Vargas, cuatro reuniones, y le puedes preguntar si en algún momento la gente que hemos ido a reunirnos con ella hemos hablado de política cuando hablábamos del problema de los conejos que hay en Pedro Muñoz...

[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado: Eso lo ha hecho Beatriz ahora...]

No, eso lo habéis inoculado en el pleno hoy vosotros, porque falta poco para unas elecciones, claro, y vamos a ver si ahora le cargamos la culpa de los conejos al alcalde, que dice... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado diciendo que Bautista lo único que ha preguntado ha sido si la corporación se ha interesado por la tubería que va paralela a la carretera.]* Bueno, sí pero luego ha seguido preguntado y ha seguido hablando... *[Intervención de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado diciendo que han utilizado el asunto políticamente contra la Junta.]* ¿Dónde, dónde...?

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** El que está insultando desde el primer momento que se ha sacado este tema eres tú lo primero al alcalde, intentando ridiculizar, diciendo que... Se corta la grabación, mientras interviene la portavoz, quien continúa haciendo referencia a que después el Sr. Exojo le ha llamado demagoga, y que él expone sus argumentos y ella los suyos.

El Sr. Exojo Sánchez-Cruzado pregunta si le deja que exprese sus argumentos, a lo que responde la Sra. Fernández Moreno que los ha expresado cuando ha tenido la palabra, y añade que por su parte ha terminado con el asunto, pero no con el pleno, puesto que aún le queda hacer el ruego que había solicitado al inicio del turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde-Presidente** para zanjar el debate en torno al asunto: Bueno, no vamos a seguir debatiendo sobre este tema y lo que vamos a intentar es seguir sumando esfuerzos para ver si se soluciona...

Interviene el Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado para decir que aportará algo positivo en ese sentido si el alcalde le deja, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí, que lo ha aportado, ya ha dicho su punto de vista. Y el Sr. Exojo añade que ya dijo el Alcalde públicamente en una reunión que la culpa era de los conejos, lo que niega el Sr. Alcalde.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra a **D.ª Beatriz Fernández Moreno** para que emita su ruego: Siempre he dicho que no entiendo la política como la entiendes tú, ni mucho menos como la queréis trasladar a este pleno. Y por eso mismo quería haceros un ruego, y es que el último acto que tiene el Grupo Popular colgado en las redes y también por carta, me imagino, o como lo hayáis querido hacer, en carteles... Voy a hacer un ruego, voy a hacer un ruego, porque cuando termine de hacerlo, si me dejáis, verás que tiene su importancia, o al menos para este equipo de gobierno y para los vecinos de Pedro Muñoz.

Convoca un acto el Partido Popular utilizando un término en ese cartel que se elabora en una institución pública y que tiene un significado plural y objetivo para todos los vecinos de Pedro Muñoz. Utiliza el término "somos Mayo". Utiliza el término "somos Quijote", "somos naturaleza", "somos calidad", y, sobre todo, "somos Mayo", un término que, desde luego, no sale de una cabeza pensante de un militante del Partido Popular, no sale... No sale, no, no, no sale. No, porque, como decía antes, incluso para un lema, incluso para una palabra, incluso para un concepto, y este concepto y palabra y lema tiene mucho significado, y es que cuando esta institución en un momento dado, y digo no fue una cabeza del Partido Popular, militante del Partido Popular, utiliza esta institución un término como "somos" se está refiriendo a todos y cada uno de los vecinos y vecinas de este municipio. No se está refiriendo, como plantea el Partido Popular en ese cartel, a los que tienen como bandera la gaviota, las dos pes, a los que tienen como bandera, como el Partido Socialista, el puño y la rosa, no se está refiriendo a los militantes de ningún partido ni simpatizantes de ningún partido, se está refiriendo el término a todos y cada uno de los vecinos. Vuelvo a repetir, es un término, un lema, un concepto que se utiliza en esta institución para todos los vecinos, y que ruego que se le diga a su Partido Popular, a los dirigentes actuales del Partido Popular, que este término tiene un sentido muy importante para los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz. No puede ser que se apropie también el Partido Popular..., sí, se apropie el Partido Popular, de un término que va dirigido objetivamente a todos los vecinos, sin importar ninguna cuestión política, de colores ni de nada. Es verdad que el Partido Popular y el grupo dirigente del Partido Popular ya nos ha venido, porque conocemos, utilizando este tipo de asuntos... Sí, sí, no deja de hablar el Sr. Exojo, pero la Sra. Carretero, que es quien dirige el Partido Popular ahora, y por eso, como en este momento no está, lo traslado a sus representantes en este ayuntamiento del Partido Popular, la Sra. Carretero ya venía haciéndolo desde este ayuntamiento; es decir, cuando esta señora ha estado como personal eventual en este ayuntamiento ya venía utilizando lo público para su partido político. Es decir, ya venía utilizando sus convocatorias,

que salían de este ayuntamiento, para sus cenas, sus convocatorias de reuniones y etcétera, etcétera, ¿verdad? Y eso ya lo venía haciendo, utilizar lo público para fines partidistas. Lo hizo en su momento, cuando estaba en el ayuntamiento, y esta señora piensa que puede seguir haciéndolo incluso sin estar en este ayuntamiento.

El término, vuelvo a repetir..., porque, bueno, si no tenían otro término porque no había ningún pensante militante del Partido Popular que se le ocurriera, pues tendrán sus medios para contratar a cualquier persona competente y formada en este asunto, publicistas, comunicadores, etc., pero es un término que no sale, vuelvo a repetir, de una cabeza pensante ni militante del Partido Popular, y que sale de esta institución, y que podríamos haberlo hecho el Partido Socialista, haber utilizado, y podemos utilizar un término que hemos creado en esta institución. Y lo que rogamos es que no se vuelva a hacer, porque conseguimos que una fiesta, un tradición, como son los Mayos en este pueblo, pues fueran de este pueblo, de cada uno de los vecinos. ¿Cómo? Con una palabra, con un concepto, y fue la palabra y el concepto “somos”, porque es plural y obedece a la objetividad. Entonces, trasladar ese concepto..., es que ya, quiero decir, una cosa que esté bien, hombre, una cosa que esté bien; es decir, que ustedes tienen todo el derecho para convocar actos en los espacios públicos que solicitan y se les deja, pero, claro, también apropiarse, como han hecho con otras muchísimas banderas, colores y tradiciones, de un término que corresponde a los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz, independientemente del color político que tienen, me parece ya excesivo, me parece indignante y una desvergonzonería. Por lo tanto, les ruego que trasladen a los dirigentes de su partido que no vuelvan a utilizar un término que pertenece a los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz, no al Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y dos minutos, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.